--- LIBRO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO.----------
--- OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO.----------
--- En la Ciudad de México, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintidós Yo, **LICENCIADO LUIS DE ANGOITIA BECERRA**, Titular de la Notaría número ciento nueve de esta Ciudad, hago constar: **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la sociedad **"ALKHORAYEF PETROLEUM MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha trece de diciembre de dos mil veintidós, que realizo a solicitud de la licenciada **PAOLA MORALES VARGAS**, Delegado Especial de dicha Asamblea, formalizando: **PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL AUMENTO AL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EN SU PARTE VARIABLE, MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE CIERTA DEUDA A CARGO DE LA SOCIEDAD**, que consigno al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:----------

----------A N T E C E D E N T E S ----------

--- I.- **CONSTITUCIÓN**.- Por escritura número setenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos, de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, otorgada ante la fe de suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el Folio Mercantil Electrónico número N-2018097553 (N guion dos, cero, uno, ocho, cero, nueve, siete, cinco, cinco, tres) de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, se constituyó la sociedad denominada **"ALKHORAYEF PETROLEUM MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. De dicho instrumento, copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:----------

--- "...***ARTICULO PRIMERO***.- *La denominación de la sociedad es "**ALKHORAYEF PETROLEUM MÉXICO**", y deberá ir siempre seguida de las palabras "**SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**" o de sus abreviaciones "**S.A. DE C.V.**". **ARTICULO SEGUNDO**.- La sociedad tendrá por objeto: a) La venta mayorista y minorista de sistemas de bombeo electro sumergibles (fondo y superficie) y equipos de perforación, equipos y herramientas, turbinas, mantenimiento y operación de instalaciones industriales, así como la venta e instalación de cualquier sistema de levantamiento artificial, incluido las pruebas y mantenimiento de los mismos. Asimismo, se llevarán a cabo actividades de diseño, procura, construcción, mantenimiento de facilidades de producción, gerenciamiento de proyectos, almacenamiento, tratamiento de aguas, generación e inyección de vapor, tratamiento de fluidos y residuos generados en la industria minera y petrolera, incluyendo la prestación de servicios de apoyo para estas actividades; b) Proporcionar y recibir todo tipo de servicios profesionales, técnicos o de consultoría relacionados con el manejo, la administración, planeación, desarrollo, producción, manufactura, ventas, recursos humanos, mercadotecnia, finanzas, asuntos fiscales, relaciones industriales y procesamiento*

de datos, elaboraciones de programas y textos y en cualquier otra materia, ya sea técnica, económica, contable o de cualquier naturaleza, a favor de cualquier persona física o moral, sujeto a las disposiciones aplicables de la Ley de Inversión Extranjera, o a las autorizaciones correspondientes para celebrar contratos y llevar a cabo dichas actividades; c) Promocionar, constituir, organizar, explorar y participar en el capital y patrimonio de todo tipo de sociedades mercantiles, sociedades civiles, sociedades industriales, comerciales o de servicio, o cualquier tipo de sociedad, ya sea en México o en el extranjero, así como participar en su administración y liquidación; d) Contratar al personal necesario para el cumplimiento del propósito de la Sociedad, y delegar a una o varias personas autoridad para cumplir con mandatos, comisiones, servicios o cualquier actividad dentro del ámbito de su objeto social; e) Celebrar todo tipo de contratos con el Gobierno Federal Mexicano o los gobiernos locales de la República Mexicana, o con entidades públicas o privadas, o personas físicas, ya sean mexicanas o extranjeras, incluyendo consumidores comerciales y terceros dedicados a la instalación de todo tipo de servicios; f) Establecer, arrendar, operar y poseer plantas industriales, lugares de trabajo, bodegas, instalaciones, oficinas o sucursales en México o el extranjero; g) Adquirir, transmitir, arrendar, subarrendar, importar, exportar y otorgar el uso, disfrute o disposición o en general, la explotación de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, incluyendo sus accesorios; h) Obtener todo tipo de préstamos, otorgando garantías, emitir bonos y pagarés, aceptar, girar, endosar o garantizar todo tipo de instrumentos de crédito y otros documentos que cubran derechos de crédito y otorgar fianzas y todo tipo de garantías, relacionadas con las obligaciones asumidas por la Sociedad o terceros; i) Patentar invenciones, registrar marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, avisos y nombres comerciales, así como solicitar la autorización para el uso de denominación de origen; negociar con todo tipo de derechos de propiedad intelectual e industrial y derechos de autor; recibir u otorgar licencias, franquicias o autorizaciones, en general, para el uso y explotación de todo tipo de derechos de propiedad intelectual e industrial y derechos de autor; j) Representar, como agente, agente comisionado, consignante, intermediario, mediador o representante en la República Mexicana o en el extranjero, sociedades industriales, mercantiles o de servicio o de cualquier tipo, ya sean mexicanas o extranjeras, teniendo la capacidad de negociar créditos, dar o pedir dinero en préstamo, con o sin garantía entre la Sociedad, sus subsidiarias o afiliadas; k) Adquirir, vender y en general negociar con todo tipo de participaciones, acciones, intereses o cualquier en otro tipo de sociedades mercantiles o civiles, como fundador o adquiriendo

acciones o partes sociales de aquellas ya constituidas, así como transferir o deshacerse de dichas participaciones, acciones o partes sociales; l) Celebrar y/o llevar a cabo todo tipo de actos (incluyendo actos de dominio) y/o actos civiles, mercantiles y todo tipo de acuerdos necesarios para cumplir el objeto social de la Sociedad; y m) En general, llevar a cabo todos los actos, contratos y acuerdos y todo tipo de transacciones de conformidad con la Ley. **ARTICULO TERCERO**.- El domicilio de la sociedad es la Ciudad de México. Sin embargo, podrá establecer agencias, sucursales, instalaciones y oficinas de ventas en cualquier parte de la República Mexicana o en el extranjero, y someterse a domicilios convencionales, sin que esto implique un cambio en el domicilio social. **ARTICULO CUARTO**.- La sociedad es de nacionalidad Mexicana. Todo extranjero que, en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la sociedad, se considerará, por ese simple hecho, como mexicano respecto de una y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso de fallar a su convenio, de perder dicho interés o participación social en beneficio de la nación Mexicana. **ARTICULO QUINTO**. La duración de la sociedad será indefinida. **CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES**

ARTICULO SEXTO.- El capital social es variable. El capital social mínimo fijo es de **$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, representado por 50,000 (cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas de la Clase I, con valor nominal de $1.00 (un peso Moneda Nacional) cada una, totalmente suscritas y pagadas. **ARTICULO SEPTIMO**.- Los aumentos y reducciones de capital social, ya sea en su parte fija o variable, serán acordados por una Asamblea Extraordinaria de Accionistas con sujeción a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- No obstante lo anterior, las actas de las Asambleas que acuerden aumentos o reducciones a la parte variable del capital social no requerirán ser protocolizadas ante Notario Público ni inscritas en el Registro Público de Comercio correspondiente. La Asamblea de Accionistas que autorice el aumento en el capital, determinará el periodo, los términos y condiciones para la emisión de las acciones que deberán representar el aumento del capital social. Una vez que se hayan emitido acciones representativas de la parte variable del capital social por una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, la Asamblea Ordinaria de Accionistas o el Consejo de Administración de la sociedad podrán determinar los términos y condiciones en que dichas acciones deberán ser suscritas y pagadas.- En caso de aumentos al capital social, los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir dichos aumentos en proporción al número de acciones de que sean propietarios, en términos del artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y

*deberán ejercitar dicho derecho dentro de un plazo de 15 (quince) días contados a partir de la fecha de publicación de la resolución correspondiente en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía.- Sin embargo, si en la Asamblea hubiere estado representada la totalidad del capital social, dicho plazo de 15 (quince) días empezará a contarse a partir de la fecha de celebración de la Asamblea y los accionistas se considerarán notificados del acuerdo en dicho momento, por lo que no será necesaria su publicación.- En el caso de que alguno de los accionistas no ejercitara su derecho de preferencia en los términos anteriores, los demás accionistas tendrán derecho de suscribir las acciones respectivas, en proporción al número de acciones de que sean tenedores.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO.**- Las Asambleas de Accionistas serán Extraordinarias u Ordinarias, y deberán celebrarse en el domicilio social. Aquellas Asambleas convocadas para tratar cualquiera de los asuntos mencionados en el Artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles serán Extraordinarias. Todas las demás Asambleas serán Ordinarias.- **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.**- Para considerarse válidas las Asambleas Extraordinarias celebradas en virtud de primera convocatoria, deberá encontrarse representado, por lo menos, el 75% (setenta y cinco por ciento) de las acciones representativas del capital social. Cuando sean celebradas en virtud de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Extraordinarias serán válidas cuando por lo menos, se encuentre representado el 50% (cincuenta por ciento) de las acciones representativas del capital social. Las resoluciones serán válidas cuando sean adoptadas por el voto afirmativo de las acciones que representen por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital social.-".----------

--- II.- CAPITAL SOCIAL ACTUAL.- De los antecedentes descritos con anterioridad, se desprende que el capital social de la sociedad al momento de la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que por este instrumento se protocoliza, asciende a la cantidad de **$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)** correspondiente a la parte mínima fija.----------

--- III.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.- La compareciente me exhibe el libro de Actas de Asamblea de la sociedad **"ALKHORAYEF PETROLEUM MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en el que consta asentada de la foja veintidós a veinticuatro el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, que manifiesta se celebró con fecha trece de diciembre de dos mil veintidós que textualmente dice:----------

--- **"ALKHORAYEF PETROLEUM MÉXICO, S.A. DE C.V.**----------

--- **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**----------

--- **13 DE DICIEMBRE DE 2022**----------

--- En la Ciudad de México, México, siendo las 9:00 A.M. horas del 13 de diciembre de 2022, en el domicilio social de Alkhorayef Petroleum México, S.A. de C.V. (la "**Sociedad**"), se reunieron Alkhorayef Petroleum Company, con RFC genérico No. EXT990101NI1 representada por el Sr. Jorge Alejandro León Orantes Baena, y Alkhorayef Zona Franca, S.A.S., con RFC genérico No. EXT990101NI1 representada por la Sra. Paola Morales Vargas, para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "**Asamblea**"). Estuvo también presente en la Asamblea el Sr. Mauricio Garibaldi Bustamante, como invitado de los presentes.----------

--- Por designación unánime de los presentes, presidió la Asamblea el señor Jorge Alejandro León Orantes Baena y actuó como Secretaria la señora Paola Morales Vargas.----------

--- El Presidente designó como Escrutador al señor Mauricio Garibaldi Bustamante quien, después de aceptar su cargo, revisó el libro de registro de acciones y las cartas poder presentadas por los representantes de los accionistas y certificó que la totalidad del capital social de la Sociedad estaba debidamente representado en la Asamblea y distribuido como sigue:----------

--- **Accionista**----------**Acciones Clase "I"** -----**Valor**----------

Alkhorayef Petroleum Company----49,999--------$49,999.00 M.N.-------

Alkhorayef Zona Franca, S.A.S.-------1----------$1.00 M.N.-------

------**TOTAL**----------**50,000**-------**$50,000.00 M.N.**-------

--- En virtud de la certificación extendida por el Escrutador y en virtud de que se encuentran representadas en la Asamblea la totalidad de las acciones en las cuales se encuentra dividido el capital social de la Sociedad, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, no obstante no haberse publicado la convocatoria respectiva y procedió a dar lectura a la siguiente:----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

--- **I.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del aumento al capital social de la Sociedad, en su parte variable, mediante la capitalización de cierta deuda a cargo de la Sociedad y resoluciones relacionadas.----------

--- **II.** Designación de delegados especiales para que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.----------

--- La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó tanto la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, como la Orden del Día antes mencionada, cuyos puntos fueron desahogados en los siguientes términos:----------

--- **PUNTO PRIMERO.** En relación con el primer punto de la Orden del Día, el Presidente informó a los presentes que había recibido propuestas de los Accionistas respecto de la conveniencia de aumentar el capital social de la Sociedad en su parte variable por un monto

total de $39,638,400.00 (Treinta y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) equivalentes a USD$2,000,000.00 (dos millones de dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) utilizando el tipo de cambio oficial del día 13 de diciembre de 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación que ascendió a $19.8192 pesos por dólar. ----------

--- Lo anterior, mediante la capitalización de la deuda que tiene la Sociedad a favor de su accionista Alkhorayef Petroleum Company derivada de las disposiciones que ha llevado a cabo en virtud de cierto Contrato de Crédito Simple con destino e interés celebrado el 21 de diciembre de 2018 en el cual se acordó (entre otras cosas) que Alkhorayef Petroleum Company otorgara a la Sociedad un préstamo para sus operaciones y, según se hizo constar en el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y pago parcial celebrado el 12 de diciembre de 2022 entre la Sociedad y Alkhorayef Petroleum Company.----------

--- Después de considerar lo anterior, la Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó las siguientes:----------

----------R E S O L U C I O N E S----------

--- **I.1** "Se aprueba el aumento de la parte variable del capital social de la Sociedad por la cantidad de $39,638,400.00 pesos (Treinta y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) equivalentes a USD$2,000,000.00 (Dos millones de dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) utilizando el tipo de cambio oficial del día 13 de diciembre de 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación que ascendió a $19.8192 pesos por dólar."----------

--- **I.2** "Se hace constar que Alkhorayef Zona Franca, S.A.S., a través de su representante en la Asamblea, renunció irrevocablemente a su derecho de preferencia para suscribir y pagar la parte del aumento de capital que le pudiera corresponder de acuerdo con el Artículo Séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad."----------

--- **I.3** "Se aprueba la suscripción del mencionado aumento de capital en su totalidad por parte de Alkhorayef Petroleum Company, el cual se paga capitalizando la deuda que tiene la Sociedad a su favor por la cantidad de $39,638,400.00 (Treinta y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) equivalentes a USD$2,000,000.00 (dos millones de dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) utilizando el tipo de cambio oficial del día 13 de diciembre de 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación que ascendió a $19.8192 pesos por dólar."----------

--- **I.4** "Se instruye al Administrador Único de la Sociedad para que supervise que, con esta fecha, se emitan las 39,638,400 acciones ordinarias, nominativas de la Clase II, con valor nominal de $1.00 peso (un peso Moneda Nacional) cada una a favor del accionista

Alkhorayef Petroleum Company representativas del aumento al capital social en la parte variable de la Sociedad."----------

--- I.5 "Como resultado de las Resoluciones anteriores, el capital social de la Sociedad queda distribuido de la siguiente manera:-----

--Accionista-------Acciones --- Acciones----- Valor M.N.----------

----------Clase "I" ----Clase "II"----------

Alkhorayef Petroleum ----------

Company----------49,999-----39,638,400----$39,688,399----------

Alkhorayef Zona ----------

Franca, S.A.S.----------1----------$1.00----------

---TOTAL----------50,000-----39,638,400-----$39,688,400----------

--- I.6 "Se instruye al Administrador Único de la Sociedad llevar a cabo todos los actos y anotaciones necesarias en los libros corporativos de la Sociedad para documentar debidamente el aumento de capital aprobado."----------

--- **PUNTO SEGUNDO.** En relación con el segundo punto de la Orden del Día, la Asamblea por unanimidad de votos, adoptó la siguiente:------

----------R E S O L U C I Ó N----------

--- "Se designa a los señores Jorge León Orantes Baena, Paola Morales Vargas, Daniel Martínez Argumedo y Mauricio Garibaldi Bustamante como Delegados Especiales de la presente Asamblea, para que, conjunta o separadamente, en nombre y representación de la Sociedad realicen todos los actos que sean necesarios y/o convenientes para el eficaz cumplimiento y formalización de las resoluciones adoptadas por la Asamblea incluyendo el comparecer ante el Notario Público de su elección para protocolizar la presente acta."----------

--- No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió la Asamblea para la redacción de la presente acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por todos los que estuvieron presentes en la misma.----------

--- Se levantó la Asamblea a las 10:00 A.M. horas del 13 de diciembre de 2022.----------

--- (firma ilegible)----------

--- Sr. Jorge Alejandro León Orantes Baena, PRESIDENTE, en representación de Alkhorayef Petroleum Company----------

--- (firma ilegible)----------

--- Sra. Paola Morales Vargas, SECRETARIA, en representación de Alkhorayef Zona Franca, S.A.S.----------

--- (firma ilegible)----------

--- Sr. Mauricio Garibaldi Bustamante----------

--- Escrutador"----------

--- **IV.- APORTACION DE CAPITAL.-** Para cumplir con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, regla 2.8.1.23 (dos punto ocho punto uno punto veintitrés), la compareciente me declara que el aumento de capital a que se hace referencia en el acta que se

protocoliza fue pagado de conformidad con los documentos y comprobantes que se agregan al apéndice de la presente escritura bajo la letra que le corresponda y copias a los testimonios que expida. ---

--- V.- La compareciente me manifiesta bajo protesta de decir verdad que las firmas que aparecen en el Acta de Asamblea que por esta escritura se protocoliza son del puño y letra de quienes las suscriben y las que usan en todos sus negocios.----------

--- Expuesto, lo anterior, la compareciente otorga las siguientes:--

---------- C L Á U S U L A S ----------

--- PRIMERA.- Queda **PROTOCOLIZADA** a solicitud de la licenciada **PAOLA MORALES VARGAS** en su carácter de Delegada Especial, el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **"ALKHORAYEF PETROLEUM MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que manifiesta se celebró con fecha trece de diciembre de dos mil veintidós, y que ha quedado transcrita en los antecedentes de esta escritura.----------

--- SEGUNDA.- En virtud de la protocolización que antecede, quedan formalizadas las resoluciones adoptadas en la asamblea cuya acta por este instrumento se protocoliza, las que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.----------

--- TERCERA.- Los gastos y honorarios causados por esta escritura serán por cuenta de la Sociedad.----------

---------- P E R S O N A L I D A D ----------

--- La compareciente me acredita su personalidad con el Acta de Asamblea que se protocoliza y la legal existencia de su representada con los documentos relacionados en los antecedentes de esta escritura.----------

--- **YO, EL NOTARIO, DOY FE: I.-** De que el suscrito se identificó plenamente como Notario frente a la compareciente a su plena satisfacción.- **II.-** De que los documentos insertos y relacionados concuerdan con sus originales a que me remito y tuve a la vista.- **III.-** La compareciente me acreditó la legal constitución y existencia de la sociedad, así como la validez y eficacia de los acuerdos que por este instrumento se protocolizan con los documentos que quedaron relacionados en los antecedentes del presente instrumento. **IV.-** De que me declara la compareciente que su representada es capaz y que la representación que ostenta y por la que actúa está vigente y no le ha sido revocada.- **V.-** De que en términos del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación y de la Miscelánea Fiscal, la compareciente me exhibe la Constancia de Situación Fiscal genérica de los accionistas residentes en el extranjero número: EXT990101NI1 (EXT, nueve, nueve, cero, uno, cero, uno, NI, uno) y me declara la compareciente bajo protesta de decir verdad que la sociedad presentará

una relación ante las autoridades fiscales de los mismos en la que se indique su domicilio, residencia fiscal y número de identificación fiscal.- **VI.**- De que de conformidad con el articulo treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera la sociedad compareciente se somete a su contenido.- **VII.**- De que me asegure de la identidad de la compareciente y la verifique con el documento que relaciono en generales y que a mi juicio tiene capacidad legal.- **VIII.**- De que adverti y enteré a la compareciente de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante un Notario Público.- **IX.**- De que le manifesté a la compareciente su derecho a leer personalmente la presente escritura y que su contenido le fue explicado por el suscrito Notario a su entera satisfacción.- **X.**- De que le ilustré el valor, consecuencias y alcances legales de la misma.- **XI.**- De que habiéndole leido la presente escritura, me manifestó la compareciente su comprensión plena.- **XII.**- De que el suscrito Notario no tiene indicio alguno de falsedad de los documentos que se relacionan.- **XIII.**- De que la compareciente hizo las declaraciones contenidas en la presente escritura todas bajo protesta de decir verdad.- **XIV.**- De que me manifestó su conformidad expresamente, asi como mediante su firma estampada para constancia al final del presente instrumento, declarando por sus generales ser: **PAOLA MORALES VARGAS**, de nacionalidad mexicana, originaria de Ciudad Juárez, Chihuahua, donde nació el dia diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, casada, abogada, con domicilio en Campos Eliseos número trescientos cuarenta y cinco, piso tres, Colonia Chapultepec Polanco, en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyes número MOVP750919RG6 (MOVP, siete, cinco, cero, nueve, uno, nueve, RG, seis) y se identifica con credencial para votar IDMEX150357686 (IDMEX, uno, cinco, cero, tres, cinco, siete, seis, ocho, seis) expedida por el Instituto Nacional Electoral.- **XV.**- Que las adiciones y variaciones que la compareciente realizara a la presente escritura fueron leidas y explicadas por el suscrito Notario.- **XVI.**- Que la compareciente, en cuanto a sus datos personales, declara haber ejercitado su derecho de acceso a los mismos mediante su lectura, quien manifestó su conformidad y comprensión plena en cuanto a su uso y la imposibilidad de que una vez firmado el presente instrumento, rectificarlos, cancelarlos y oponerse al tratamiento de sus datos personales, mismos que serán exclusivos para los efectos legales de este instrumento, derivado de la naturaleza jurídica del mismo, y que tuvo a la vista el Aviso de Privacidad, mismo que le fue exhibido.- **XVII.**- De que se dio cumplimiento a todas las obligaciones señaladas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilicita. **XVIII.**- Declara la compareciente que los estatutos sociales transcritos en los antecedentes del presente

instrumento, constituyen el régimen actual de la Sociedad y la base en la cual se celebró la asamblea que en este instrumento se protocoliza y que a la fecha de la celebración de la misma no habían sido reformados.----------

--- Firma ilegible de la licenciada **PAOLA MORALES VARGAS**.----------

--- Firmada ante mí el día de su fecha y la **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** en la Ciudad de México.----------

--- Licenciado **LUIS DE ANGOITIA BECERRA**.- Rúbrica.- Sello de Autorizar.----------

--- YO, LICENCIADO **LUIS DE ANGOITIA BECERRA**, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO NUEVE DE ESTA CIUDAD, EXPIDO **PRIMER** TESTIMONIO, **PRIMERO** EN SU ORDEN QUE CONSTA DE DIEZ PÁGINAS ÚTILES PARA **"ALKHORAYEF PETROLEUM MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** (COMO CONSTANCIA DE **PROTOCOLIZACIÓN**).- VA COTEJADO, CORREGIDO Y PROTEGIDO CON HOLOGRAMAS.-

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A **VEINTISÉIS** DE **ENERO** DE **DOS MIL VEINTITRÉS**.-

LAF/BBV







CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA SAT

EXT990101NI1
Registro Federal de Contribuyentes

EXTRANJERO
Nombre, denominación o razón social

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

HACIENDA SAT

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 15 DE ENERO DE 2021

EXT990101NI1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	EXT990101NI1
Denominación/Razón Social:	EXTRANJERO
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	EXTRANJERO
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2014

Datos de Ubicación:

Código Postal:06300	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: HIDALGO	Número Exterior: 77
Número Interior:	Nombre de la Colonia: GUERRERO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: VALERIO TRUJANO
Y Calle: PASEO DE LA REFORMA	

GOBIERNO DE MÉXICO

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México
o 01 (55) 627 22 728 desde el país
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728
atencion@sat.gob.mx

[redacted]

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Sin obligaciones fiscales	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 844 28 73 809, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
||2020/01/15|EXT990101NI1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000[redacted]||

Sello Digital:
RIi/LsFguqZceo2rgCA+wc8/0xzDQWSGTlzsMgFD+HIRIC1Aw97K+O6T+GHEpG5ARwN7Js6YwK7Od/ZKLi
nBleGs0FYFc0gm1D7KT0JlKeIApUGzl8/CuI+LZ0LpJu+9RvGv4vKPKQvD8H2+V1gwQJswMF8smm8AFc=

GOBIERNO DE MÉXICO

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde Ciudad de México,
o al 55 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 1-- 36 72
www.sat.gob.mx





IDMEX1503576867<<2699060257996
7509199M2612317MEX<05<<21027<3
MORALES<VARGAS<<PAOLA<<<<<<<<<

SIN TEXTO